

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10885923

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30760
SANTIAGO, 30 de Enero de 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. NOELZI, Carius	(T) HAITIANA
2. DORMEUS, Diderot	(T) HAITIANA
3. DORELUS, Jacky	(T) HAITIANA
4. DOUARIN, Wilson	(T) HAITIANA
5. MOYA SANCHEZ, Frankely	(T) DOMINICANA
6. JOSEPH, Rid	(T) HAITIANA
7. SAINT-PIERRE, Donel	(T) HAITIANA
8. MOISE, Morilien	(T) HAITIANA
9. ANDRE, Gladson	(T) HAITIANA
10. SAINTILME, Loubens	(T) HAITIANA
11. MATTOS TARAZONA, Albertina	(T) PERUANA
12. FILS, Marc-Henry	(T) HAITIANA

13. AGUIRRE MIÑANO, Euler Arquimedes	(T) PERUANA
14. AGUILERA DOMINGUEZ, Jose Luis	(T) CUBANA
15. ALEXANDRE, Sonia	(T) HAITIANA
16. PROSPERE, Dachka	(T) HAITIANA
17. OVIEDO DIAZ, Darianny Katerine	(T) VENEZOLANA
18. THELUSMA, Dazelais	(T) HAITIANA
19. FREDERIC, Pierre Wildy	(T) HAITIANA
20. VILLANUEVA GONZALES, Violeta Isabel	(T) PERUANA
21. TRINIDAD, Andreina	(T) DOMINICANA
22. THEBEAU, Brizard	(T) HAITIANA
23. ARNAUD, Fania	(T) HAITIANA
24. MENDOZA BENITES, Herlita Roxana	(T) PERUANA
25. ZAPATA ALVARADO, Gerardo Jose Gregorio	(T) VENEZOLANA
26. RODRIGUEZ GUEVARA, Elizabeth	(T) VENEZOLANA
27. ELLIEN, Anderson	(T) HAITIANA
28. GIRALDO NARANJO, Edwin Mauricio	(T) COLOMBIANA
29. FRACACHAN CABRERA, Carlos Alberto	(T) VENEZOLANA
30. DUFRESNE, Venes	(T) HAITIANA
31. AQUINO CONTRERAS, Milagros	(T) DOMINICANA
32. CHINO ARO, Nestor	(T) PERUANA
33. ELMINIS, Cathrine	(T) HAITIANA
34. AUGUSTIN, Robenson	(T) HAITIANA
35. CHERY, Pierre-Charles	(T) HAITIANA
36. PIERRE, Oxinel	(T) HAITIANA
37. RAMIREZ DE RODRIGUEZ, Katherine Carolina	(T) DOMINICANA
38. CARBAJAL CONTRERAS, Victor Hugo	(T) VENEZOLANA
39. LUMA, Rose Danie	(T) HAITIANA
40. DIAZ LEBRON, Johanna	(T) DOMINICANA
41. RENE, Jean-Abel	(T) HAITIANA
42. AGUILAR CARRANZA, Yessica Noemi	(T) PERUANA
43. VILA REYES, Ruth Veronica	(T) PERUANA
44. PIERVIL, Benita	(T) HAITIANA
45. LAURENT, Joseph Donhlee	(T) HAITIANA
46. JEAN, Misdalene	(T) HAITIANA
47. ROMERO HUERFANO, Karen Stephany	(T) VENEZOLANA
48. ESPINOZA CUBOS, Ruth Esli	(T) PERUANA
49. JOSEPH, Guerline	(T) HAITIANA
50. ORTIZ MEZA, Victor Jose	(T) PERUANA
51. SAONA REYES, Alonso Alexander	(T) PERUANA
52. DORCELY, Ritchy	(T) HAITIANA
53. ROSETE REMOND, Julio Cesar	(T) CUBANA
54. AGUILAR CORREA, Bartolome Roman	(T) PERUANA
55. NAVOYAN ESTUPIÑAN, Wilson	(T) COLOMBIANA
56. VERA RIVERA, Carolina Victoria	(T) BOLIVIANA
57. GUERRA, Lourdes Josefina	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, ~~NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE~~
POR ORDEN DEL ~~SUPERINTENDENTE DEL~~ MINISTERIO DEL INTERIOR



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA